

**SÍNTESIS DE LA MEMORIA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN GEOGRAFÍA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE (con acuerdos de la Comisión Académica)**

**Admisión e ingreso.**

El órgano encargado de llevar a cabo el proceso de admisión será la **Comisión Académica del Programa**, que se compone de 11 miembros: el Coordinador del Programa y un representante de cada una de las 10 líneas de investigación integradas en el mismo.

Cada uno de estos **representantes** deberá ser un/a profesor/a doctor/a de la plantilla de funcionarios de PDI (Personal Docente e Investigador), con dedicación a tiempo completo y con categoría de Profesor/a Titular o Catedrático/a de Universidad, con experiencia acreditada en la dirección de tesis doctorales.

La comisión estará presidida por el **Coordinador del Programa**. Éste habrá de ser un/a profesor/a doctor/a de la plantilla de funcionarios de PDI (Personal Docente e Investigador), con dedicación a tiempo completo y con categoría de Profesor Titular o Catedrático de Universidad, con experiencia acreditada en la dirección de tesis doctorales. El coordinador/a deberá ser nombrado por el Rector de la UCM a propuesta del Decano de la Facultad, ratificada en Junta de Facultad.

La comisión académica del Programa de Doctorado podrá autorizar la **Dedicación a tiempo parcial** a los estudiantes que lo soliciten. Esta autorización tendrá efectos tanto administrativos, de acuerdo con las normas de matrícula de la UCM, como académicos.

**Recepción e incorporación.**

Una vez concluido el proceso de matrícula, la Comisión Académica organizará una **jornada de bienvenida**, cuyo objeto es ofrecer a los alumnos matriculados en el Programa una visión general de las actividades y servicios que presta de forma habitual la Facultad de Geografía e Historia. También tendrá lugar en la Jornada de Bienvenida la presentación oficial del **plan de actividades** a desarrollar en cada curso.

La Facultad de Geografía e Historia dispone de una **página web** y de paneles electrónicos en los se informará sobre el funcionamiento de los programas de Doctorado, así como de las noticias y eventos puntuales de interés para los doctorandos. Cada uno de los programas dispondrá también de un **espacio web** específico que recogerá la información pública pertinente en el marco del Sistema Interno de Garantía de Calidad.

El Coordinador del Programa de Doctorado y los profesores/Directores de las Tesis Doctorales tienen establecidos **horarios presenciales para atender a los estudiantes**, además de responder a sus consultas a través del correo electrónico.

Por otro lado, el doctorando tendrá un **tutor** asignado desde el primer momento y podrá comunicarse con el coordinador del programa de doctorado por los canales establecidos. Por último, tanto las Secretarías académicas de los respectivos Departamentos como el Decanato desempeñan un papel fundamental a la hora de orientar a los doctorandos y resolver problemas de índole académica o administrativa.

### **Actividades formativas**

Durante el desarrollo del programa se desarrollarán las actividades formativas de carácter presencial que figuran a continuación. *[La asistencia y participación en estas actividades formativas es optativa y debe ser prescrita o autorizada por los directores de tesis].*

#### **Talleres**

##### ***Taller de recursos documentales para la investigación en humanidades y ciencias sociales.***

15 horas presenciales. Carácter optativo. Esta actividad formativa deberá ser realizada por los doctorandos el primer año de su estancia en el programa. Los estudiantes a tiempo parcial la realizarán el primer o segundo año. Contenidos básicos: Herramientas y estrategias de búsqueda; programas de gestión de referencias bibliográficas y búsqueda en bases de datos; archivos en red y búsquedas documentales automatizadas; índices bibliométricos (índices de impacto).

##### ***Taller de difusión científica y preparación de publicaciones estructura y estilo de artículos de investigación científica.***

15 horas presenciales. Carácter optativo. Esta actividad formativa deberá ser realizada por los doctorandos el primer año de su estancia en el programa. Los estudiantes a tiempo parcial la realizarán el primer o segundo año. Contenidos básicos: Comunicación oral y escrita en el ámbito científico; características formales del texto científico; citas y referencias; estructura y estilo de monografías, artículos y comunicaciones.

Las actividades formativas que los doctorandos deberán realizar en el primer año del Programa, o en los dos primeros en el caso de los estudiantes a tiempo parcial, tienen por objetivo proporcionar competencias, capacidades y destrezas instrumentales, que les ayuden a diseñar su propio proyecto de investigación y les permita adquirir las herramientas necesarias para iniciar su trabajo.

*[Aunque, por su contenido y finalidad, los dos talleres de 15 h que han de llevarse a cabo en el primer año, no son específicos del Programa sino comunes a todos los programas de Humanidades y Ciencias Sociales regidos por el RD. 99/2011 con sede en la Facultad y deberían ser organizados por el Decanato, se acepta su programación y realización dentro del marco del Programa de Geografía. Cada uno cada uno de*

*ellos se desarrollará en tres jornadas, con 5 horas de actividad en cada uno, y correrán a cargo de los profesores adscritos al mismo].*

### ***Seminarios***

#### ***Seminario de formación avanzada en Geografía.***

20 horas / curso académico. Carácter optativo. Esta actividad formativa deberá ser realizada por los doctorandos, tanto a tiempo completo como a tiempo parcial, a lo largo de todo el desarrollo del programa. El seminario variará sus contenidos en cada curso académico, y consistirá en un programa anual de conferencias a cargo de profesores invitados especialistas en diversos aspectos relacionados con las líneas de investigación del programa. Los equipos de investigación del programa colaborarán en la programación del seminario anual.

#### ***Seminario de técnicas de trabajo en Geografía.***

20 horas / curso académico. Carácter optativo. Esta actividad formativa deberá ser realizada por los doctorandos, tanto a tiempo completo como a tiempo parcial, a lo largo de todo el desarrollo del programa. Contenidos: Búsqueda, tratamiento y análisis de la información territorial; técnicas de reconocimiento y trabajo de campo; tecnologías de la información geográfica: cartografía y teledetección.

#### ***Seminario de investigación en Geografía.***

30 horas / curso académico. Carácter optativo. Esta actividad formativa deberá ser realizada por los doctorandos, tanto a tiempo completo como a tiempo parcial, a lo largo de todo el desarrollo del programa. Cada uno de los responsables de las líneas de investigación del programa organizará un seminario mensual de tres horas con la intervención de los doctorandos que trabajan en esas líneas. Todos los doctorandos deberán presentar un informe de su investigación que será sometido a discusión.

Las actividades formativas organizadas para realizar a lo largo de todo el programa o en los dos últimos años están diseñadas para permitirle poner en práctica las competencias adquiridas, construir teóricamente su objeto de trabajo, presentar los resultados provisionales de su investigación y tomar contacto con el entorno científico de su especialidad.

Para poder obtener el certificado de aprovechamiento de los talleres y/o seminario es necesario asistir al menos a un 80% de su programa. El profesor o profesores responsables del seminario emitirán un informe de aprovechamiento que se registrará en el Documento de Actividades del Doctorando y será objeto de evaluación conjunta por parte del tutor del doctorando y director de la Tesis Doctoral. El sistema de evaluación de la actividad será el mismo tanto para alumnos a tiempo completo como para alumnos a tiempo parcial, con independencia de la específica planificación temporal y secuencia de actividades de uno u otro tipo de alumno.

### ***Congresos, jornadas científicas, simposios y workshops nacionales e internacionales en el campo de la Geografía.***

30 horas. Carácter optativo. Esta actividad formativa se realizará según la existencia de convocatorias específicas para ello, y preferentemente en los dos últimos años de desarrollo del programa, tanto los estudiantes a tiempo completo como a tiempo parcial. En todo caso, los doctorandos podrán elegir, motivadamente, la secuencia que más se adecue a sus necesidades formativas y al desarrollo de su proyecto de investigación, especialmente teniendo en cuenta los necesarios desplazamientos para estudios de campo o consulta de archivos y depósitos documentales. Orientación: formación específica. Desde la comisión académica del programa de doctorado se fomentará la participación de todos los doctorandos del programa en al menos un congreso o simposio científico al año a ser posible con la presentación de una comunicación o ponencia. El doctorando presentará Certificado de participación expedido por la institución organizadora del congreso.

La Comisión Académica del programa de doctorado estudiará, en cada caso, las posibles ayudas para la asistencia de los doctorandos a congresos nacionales e internacionales, canalizadas a través de los recursos obtenidos por los equipos de investigación (financiación de grupos y proyectos de I+D) y de las convocatorias de ayudas y bolsas de viaje de la UCM y del Campus de Excelencia Internacional Moncloa.

Las actividades formativas se registrarán en el Documento de Actividades del Doctorando y serán valoradas favorable o desfavorablemente por el tutor y/o Director antes de la evaluación por la Comisión Académica responsable del Programa. El sistema de evaluación de la actividad será el mismo tanto para alumnos a tiempo completo como para alumnos a tiempo parcial, con independencia de la secuencia de actividades de uno u otro tipo de alumno.

### **Actividades de movilidad.**

#### ***Estancias de investigación en otras universidades o instituciones científicas.***

Carácter optativo. Esta actividad formativa se realizarán según la existencia de convocatorias específicas para ello, y preferentemente en los dos últimos años de desarrollo del programa, tanto los estudiantes a tiempo completo como a tiempo parcial. En todo caso, los doctorandos podrán elegir, motivadamente, la secuencia que más se adecúe a sus necesidades formativas y al desarrollo de su proyecto de investigación, especialmente teniendo en cuenta los necesarios desplazamientos para estudios de campo o consulta de archivos y depósitos documentales. Orientación: formación específica. Desde la comisión académica del programa de doctorado se fomentarán estas estancias a través de los acuerdos y convenios interuniversitarios establecidos por la Facultad, y a través de las redes académicas de los grupos de investigación. Es altamente recomendable que los doctorandos realicen al menos una estancia de tres meses de duración (imprescindible para realizar una tesis con “mención internacional”).

El procedimiento de control del plan de movilidad tendrá un carácter integrado, contemplando las tres principales fases de su desarrollo: 1. elección y preparación de

la(s) estancia(s); 2. Desarrollo de la misma; y 3. Resultados obtenidos. La primera fase será orientada por el tutor y/o director de cada estudiante, quienes emitirán un informe justificado sobre la pertinencia y adecuación de las estancias seleccionadas de acuerdo al tema de investigación. La segunda fase, será evaluada por el profesor responsable de la línea de investigación a la que se adscriba la Tesis Doctoral y en la que se apoyen las relaciones institucionales que faciliten la estancia desarrollada. Por último, la Comisión Académica responsable del Programa valorará los resultados obtenidos, a partir del Certificado de estancia y aprovechamiento expedido por la universidad o institución receptora, que quedará registrado en el Documento de Actividades del Doctorando. En la evaluación se atenderá a las peculiaridades de los estudiantes matriculados a tiempo parcial, que podrán fragmentar su estancia en el extranjero de acuerdo con sus necesidades laborales y en conformidad con su tutor y/o director de tesis.

La Universidad, a través de la Oficina de Relaciones Internacionales, mantiene un sistema de información permanente por medio de la web, que se complementa con campañas y actividades de promoción de las diferentes convocatorias. Al comienzo de cada semestre, se ponen en marcha acciones de difusión, dirigidas a informar y fomentar la movilidad de los estudiantes. Es muy recomendable la movilidad de los doctorandos, por un periodo mínimo de tres meses, siempre que la financiación sea suficiente. Para ello se utilizarán los mecanismos de financiación siguientes:

- Los responsables de los equipos de investigación podrán ofertar a los doctorandos que trabajen en sus líneas de investigación la posibilidad de utilizar la financiación asignada a sus proyectos.
- Los doctorandos podrán concurrir a las convocatorias de ayudas a la movilidad de la universidad, y de otras universidades nacionales y europeas.
- Los doctorandos con becas de FPU y FPI podrán beneficiarse de los complementos previstos para estancias en el extranjero.

### **Dirección y supervisión de tesis**

La Comisión Académica supervisará el desarrollo y la correcta elaboración de las tesis doctorales de los doctorandos. Dicha Comisión Académica estará compuesta por el Coordinador del Programa, y un representante de cada una de las 10 líneas de investigación que integran el Programa. Todos estos representantes deberán ser doctores y reunir todas las condiciones establecidas en el artículo 8.3 del RD 99/2011.

Las líneas de investigación que integran el programa, de las cuales 5 están adscritas al Departamento de Análisis Regional y Geografía Física y 5 al Departamento de Geografía Humana, son las siguientes:

- Desarrollo y Gestión Ambiental del Territorio
- Geografía Física de Alta Montaña
- Geografía Forestal
- Globalización y Cultura
- Teledetección y Cambio Global

- Desarrollo Territorial
- Turismo, Patrimonio y Desarrollo
- Transporte, Movilidad y Accesibilidad
- Población y Migraciones
- Espacios Urbanos

Una vez admitido al Programa de doctorado, a cada doctorando le será asignado por parte de la Comisión Académica un **tutor**, teniendo en cuenta la línea de investigación en la que desea especializarse. La función de éste será velar por la interacción entre el doctorando y dicha Comisión, la cual podrá modificar este nombramiento en cualquier momento del período de realización del doctorado, a petición del doctorando y siempre que concurran razones justificadas.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado asignará al doctorando un **director** o directores de Tesis en el primer semestre del primer curso, de común acuerdo con el doctorando y el investigador propuesto para desempeñar dicha función. Como norma general el director de Tesis será el tutor del doctorando. El director de Tesis será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral. Para asegurar ese acuerdo se seguirá el procedimiento siguiente: el doctorando elegirá, al incorporarse al Programa de Doctorado, una especialidad para su investigación dentro de las líneas aprobadas en el mismo, y hará una propuesta de director entre los investigadores vinculados al programa y dedicados a esa línea de investigación, presentando un borrador de su Plan de Investigación. La Comisión Académica del Programa de Doctorado consultará con el investigador elegido por el doctorando como posible director antes de confirmar la elección. En caso de que el investigador propuesto rechace el nombramiento, o que el doctorando no haga ninguna propuesta, la Comisión le asignará un director una vez oída la opinión de los investigadores de la especialidad elegida. *[Para facilitar el proceso en próximas convocatorias las solicitudes de admisión al Programa deberán ir acompañadas de un “documento de intenciones”, en el que se exponga la temática de la tesis que se pretende realizar y, la medida de lo posible, el profesor que se desea como director].*

*[Se recomienda que el proceso de definición de tema, título y director de tesis doctoral, que debe ser refrendado por la Comisión Académica, se lleve a cabo conforme a lo señalado en el RD y en la Memoria de Verificación lo antes posible, aunque exista un plazo legal de 6 meses].*

El director de la tesis será un doctor vinculado al programa o bien un doctor externo con experiencia investigadora acreditada, siempre que cumpla los criterios de la normativa UCM para la asignación de director de tesis y previa aceptación por parte de la Comisión Académica. Para acreditar dicha experiencia se considerará suficiente que el doctor externo con cualquier de estas tres condiciones: que tenga reconocido un tramo de investigación (sexenio) y mantenga otro vivo; que haya dirigido anteriormente al menos dos tesis doctorales; que participe en un proyecto de investigación financiado por convocatoria competitiva de ámbito nacional o internacional.

La tesis podrá ser codirigida por varios doctores cuando concurran razones de índole académica, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la

Comisión Académica del Programa de Doctorado. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la Comisión Académica la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis.

La colaboración que los investigadores implicados en el Programa de doctorado en Geografía desarrollan con universidades y centros de investigación extranjeros hará posible la co-tutela de tesis en colaboración internacional así como la defensa de tesis con mención “Doctor Internacional” y la presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis.

### **Control de las actividades y del plan de investigación.**

Los doctorandos admitidos se matricularán anualmente en la unidad responsable del programa por el concepto de tutela académica del doctorado. Cuando se trate de Tesis Doctoral en régimen de co-tutela, el correspondiente convenio determinará la forma en que deberá llevarse a cabo dicha matrícula.

Una vez matriculado en el Programa de Doctorado, se materializará para cada doctorando el **Documento de Actividades** personalizado a efectos del registro individualizado de control a que se refiere el artículo 2.5 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado . En dicho documento se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando, previstas en el propio Programa de Doctorado, y será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis y evaluado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

La Secretaría de Alumnos del centro se encargará de custodiar el Documento de Actividades personalizado, que formará parte del expediente académico del alumno, y el Secretario de la Facultad será el único autorizado a emitir certificaciones de las actividades académicas del alumno.

El **Plan de Investigación** tendrá consideración de primer informe anual y en él se definirá suficientemente el campo de estudio (objeto, estado de la cuestión, metodología y fuentes), así como el título provisional de la tesis doctoral.

Cada doctorando solicitará a la Comisión Académica del Programa de Doctorado que se incluya en su Documento de Actividades toda acción formativa en la que haya participado, con el visto bueno del tutor y del director o directores de tesis. La Comisión las incluirá si procede, una vez analizado el informe del responsable de la misma. En el Documento de Actividades se incluirán las acciones formativas desarrolladas por cada doctorando, especificando el tipo de participación y una valoración cualitativa de su aprovechamiento, así como los informes anuales del doctorando, el tutor y el director o directores de tesis y el informe correspondiente de la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

La UCM establecerá las funciones de supervisión de los doctorandos mediante un compromiso documental firmado por la universidad, el doctorando, su tutor y su director en la forma que se establezca. Este compromiso será rubricado después de la admisión, incluirá un procedimiento de resolución de conflictos y contemplará los

aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito del programa de doctorado.

Para la valoración anual del Plan de investigación y el Documento de Actividades del doctorando la Comisión Académica celebrará al término de cada año académico dos sesiones extraordinarias, dedicadas a las líneas de investigación de cada uno de los equipos de investigación, donde los responsables de cada una de las líneas consideradas evaluarán la suficiencia de las actividades formativas desarrolladas en el campo científico correspondiente y el director o directores de la tesis confirmará la adecuación y cumplimiento de acciones necesarias por parte del doctorando para el desarrollo de la Tesis Doctoral propuesta.

En el caso del primer informe anual, y teniendo en cuenta esta consideración de Plan de Investigación, la Comisión Académica podrá convocar al doctorando en sesión de vista oral para explicar su propuesta de investigación y mantener con el mismo el correspondiente debate científico previo a la validación de dicho Plan de Investigación.

El informe anual emitido por la Comisión Académica del Programa valorará FAVORABLE o DESFAVORABLEMENTE la actividad del doctorando durante el último curso. En caso de valoración DESFAVORABLE, el doctorando deberá ser reevaluado en un plazo de seis meses, debiendo presentar un nuevo Plan de Investigación. Y, en el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el Programa.

En el caso de que la valoración sea FAVORABLE, el informe anual de la Comisión Académica del Programa de Doctorado podrá incluir las medidas de mejora que se estimen oportunas para encauzar adecuadamente las actividades del doctorando. En este caso, en el informe del curso siguiente se tendrá en cuenta el grado de aplicación por parte del doctorando de las medidas propuestas.

### **Presentación y defensa de la tesis doctoral.**

La Tesis Doctoral deberá consistir en un trabajo original de investigación relacionado con cualquiera de las líneas de investigación o ramas de conocimiento incluidas en un programa oficial de Doctorado de la UCM. Deberá estar redactada en español y será acompañada de un amplio resumen en inglés, que incluya al menos la introducción, objetivos, resultados y conclusiones. Si la Comisión Académica del Programa lo autoriza, la tesis también podrá estar redactada en otro idioma habitual para la comunicación científica en su campo de conocimiento; en este último caso deberá incluir un amplio resumen en español. En todos los casos, el resumen en inglés es requisito imprescindible.

Se podrán presentar Tesis Doctorales en “formato publicaciones”. En las publicaciones que compongan la Tesis el doctorando deberá haber participado como autor principal y se habrán editado en revistas de la especialidad recogidas en índices de calidad contrastados o en libros de similar nivel científico. El director y tutor del doctorando certificarán el carácter de la aportación del doctorando en las publicaciones aportadas. La recopilación de publicaciones deberá siempre acompañarse de una introducción en español, si las publicaciones están en idioma distinto, que incluya una revisión del estado actual del tema, los objetivos y/o hipótesis, una discusión integradora y las

conclusiones. *[Las publicaciones han de ser 4 (preferentemente artículos de revista indexada o capítulos supervisados de libro colectivo), de las cuales como mínimo 3 han de estar publicadas o aceptadas y 1 enviada para su evaluación. Dichas publicaciones han de tener un máximo de cuatro firmantes y el doctorando debe ocupar el primer lugar].*

La tramitación y lectura de la Tesis Doctoral no podrán realizarse hasta el curso académico siguiente desde la formalización de la matrícula del doctorando como alumno del Programa de Doctorado en el cual defenderá dicha Tesis. En ese plazo, el alumno deberá haber obtenido la evaluación positiva en los términos descritos en el artículo 11.7 del RD 99/2011.

*[Se introduce la “Prelectura” como trámite académico en el desarrollo de la tesis. Se trata de una presentación oral, análoga a la lectura, ante tres profesores nombrados por la Comisión a instancias del director en la que se muestren los primeros resultados de la investigación y se tenga ocasión de que éstos sean valorados y, en su caso corregidos, por expertos en el tema. Este acto se llevará a cabo cuando el director considere que el trabajo está avanzado pero no concluido y aún es susceptible de ser reconducido o mejorado].*

Una vez finalizada la Tesis Doctoral, con el visto bueno del director y tutor, el doctorando entregará a la Comisión Académica responsable del programa dos originales en papel y uno en formato electrónico. Esta comisión nombrará dos expertos externos al programa con experiencia acreditada que habrán de emitir informe sobre la Tesis, en el plazo máximo de un mes, incluyendo recomendaciones que habrán de ser consideradas por el doctorando en la versión definitiva de la misma.

La tramitación para la lectura de la tesis doctoral exigirá la cumplimentación de los documentos al efecto y el abono del precio público del examen de tesis.

La Comisión Académica responsable del programa autorizará o denegará la tramitación de la Tesis en un plazo máximo de quince días hábiles desde la recepción de la versión definitiva de la misma en la unidad administrativa correspondiente. Para decidir sobre la tramitación, la Comisión Académica tendrá en cuenta: el informe del director o directores, los informes razonados emitidos por los evaluadores externos, el documento de actividades del doctorando y los criterios de calidad propios del Programa de Doctorado.

En el caso de que se autorice la tramitación, la Comisión Académica elaborará una propuesta justificada de Tribunal y se encargará de remitir a la *Comisión de Doctorado* para su aprobación un ejemplar de la tesis en papel y otro en formato electrónico junto con toda la documentación asociada: propuesta justificada de Tribunal, informes de los evaluadores y del Director o Directores, documentación sobre los miembros propuestos para formar el Tribunal, Documento de Actividades del doctorando revisado por el tutor y el director de tesis.

Una vez recibida la Tesis junto con la documentación mencionada anteriormente, la Comisión de Doctorado dará publicidad a la misma con el fin de que otros doctores puedan remitir observaciones sobre su contenido. Para ello, la Tesis deberá permanecer

en exposición pública durante quince días naturales (excepto en los casos de la participación de empresas en la investigación, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre parte del contenido de la Tesis) , y finalizado dicho plazo la Comisión de Doctorado nombrará, si procede, el Tribunal y autorizará la defensa de la Tesis.

Si la Comisión Académica responsable del programa denegase la tramitación de la tesis, deberá comunicar su resolución motivada al doctorando y al director o directores de la tesis. Contra la resolución expresa de la Comisión Académica responsable del programa, el interesado podrá interponer recurso de alzada ante la Comisión de Doctorado en el plazo de un mes. Contra la resolución expresa de la Comisión de Doctorado, el interesado podrá interponer recurso de reposición ante el Rector que agotará la vía administrativa.

El tribunal que evalúe la tesis doctoral se compondrá de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 del RD 99/2011 y con los requisitos fijados por la UCM. La totalidad de los miembros que integren el tribunal deberán estar en posesión del título de Doctor y contar con experiencia investigadora acreditada. En todo caso, estará formado por una mayoría de miembros externos a la Universidad y a las instituciones colaboradoras en el Programa. Dicho tribunal dispondrá del documento de actividades del doctorando. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.

La tesis doctoral se evaluará en el acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando del trabajo de investigación elaborado ante los miembros del tribunal. Los doctores presentes en el acto podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.

El tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis en términos de **“apto” o “no apto”** y podrá proponer que la tesis obtenga la mención **“cum laude”** si se emite en tal sentido voto secreto positivo por unanimidad. La universidad habilitará los mecanismos precisos para la materialización de la concesión final de dicha mención, garantizando que el escrutinio de los votos se realice en sesión diferente a la correspondiente a la defensa de la tesis doctoral.

Una vez aprobada la tesis doctoral, la universidad se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en un repositorio institucional y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de la misma al Ministerio de Educación.